

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

34364 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se somete nuevamente a información pública la solicitud presentada por Terminal Port Nou, S.A., para la modificación sustancial de la concesión administrativa destinada a la explotación de una terminal multipropósito en el puerto de Barcelona. Exp. 075/2026 SGSJC.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 23 de julio de 2026, se publicó anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se sometió a información pública la solicitud presentada por la sociedad Terminal Port Nou, S.A., para la modificación sustancial de la concesión administrativa de dominio público de la que es titular en el puerto de Barcelona, destinada a la explotación de una terminal multipropósito, con motivo de su traslado desde el muelle Adosado al muelle Príncipe de España.

Con el fin de precisar el alcance de la modificación concesional y reforzar las garantías de publicidad y participación de los interesados, se considera conveniente reiterar el trámite de información pública, haciendo constar que la actuación proyectada puede comprender, además del cambio de ubicación de la terminal, una ampliación de la superficie concesional y un incremento del volumen o superficie construida inicialmente autorizados, actuaciones ya contempladas en la documentación sometida al anterior trámite de información pública.

En consecuencia, se somete nuevamente a información pública la referida solicitud de Terminal Port Nou, S.A., con expresa identificación de la posible concurrencia de los supuestos de modificación sustancial previstos en las letras b), c) y e) del artículo 88.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, relativos, respectivamente, a la ampliación de la superficie concesional, al incremento del volumen o superficie construida y al cambio de ubicación de la concesión, con los requisitos establecidos en dicho precepto.

Asimismo, se rectifica el error material advertido en el anuncio de 23 de julio de 2026, en el que se citó el artículo 88.2.b) del referido Real Decreto Legislativo 2/2011 como fundamento del carácter sustancial del cambio de ubicación, cuando la referencia correcta es el artículo 88.2.e) del mismo texto legal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.1, en relación con el artículo 85.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2011, para que, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados puedan examinar la documentación, que estará a su disposición en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/noticeboard-web/es/APB>) y en las oficinas del Servicio de Acceso Unificado (SAU), situadas en la planta baja, módulo Este, del edificio World Trade Center del muelle Barcelona, de lunes a viernes laborables, de 8:30 a 14:30 horas.

Las alegaciones podrán presentarse a través del registro electrónico o presencialmente en el SAU, en este último caso únicamente por quienes no estén obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas, sin perjuicio de los restantes medios de presentación legalmente admitidos.

La documentación que se somete a información pública es la misma que fue puesta a disposición de los interesados con ocasión del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 23 de julio de 2026, sin que se hayan introducido modificaciones en su contenido.

Barcelona, 19 de octubre de 2026.- El director general, Àlex Garcia i Formatjé.

ID: A260044608-1